# ANEXO DEL COMPONENTE: CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

# **GFDSGFDG**

**CESAR ARTUROS OCTUBRE del 2021** 

#### 1 DATOS GENERALES

#### 1.1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1.1 Datos de la persona natural: representante legal del organismo deportivo, representante legal de la entidad solicitante, deportista, o persona natural solicitante (Obligatorio):

Nombres y apellidos: **CESAR ARTUROS** 

CI: 1208012177

Dirección: (Provincia, Cantón, calle principal, numeración, calle secundaria, referencia)

BENITEZ

(PACHANLICA) Provincia: TUNGURAHUA Cantón: PELILEO Calle Principal:

CESAR **ASTURIAGAS** 

Numeración: 4545 Calle secundaria: 5445 Referencia: 544545

Correo CARLOS\_COBENA@YAHOO.COM electrónico:

Teléfono

0245454545 Teléfono celular: convencional:

#### BASE LEGAL

# 2.1 LA LEY DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

El artículo 13 establece: "El Ministerio Sectorial es el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación; le corresponde establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes aplicables en las áreas correspondientes para el desarrollo del sector de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, las leyes, instrumentos internacionales y reglamentos aplicables. Tendrá dos objetivos principales, la activación de la población para asegurar la salud de las y los ciudadanos y facilitar la consecución de logros deportivos a nivel nacional e internacional de las y los deportistas incluyendo, aquellos que tengan algún tipo de discapacidad.

#### 2.2 LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

El artículo 10 dispone: "En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos e inversiones que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos. En particular se aplicarán las siguientes deducciones: ... 19. Los costos y gastos por promoción y publicidad de conformidad con las excepciones, límites, segmentación y condiciones establecidas en el Reglamento... Se podrá deducir el 100% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia. El reglamento establecerá los parámetros técnicos y formales que deberán cumplirse para acceder a esta deducción adicional..."

#### 2.3 REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

El artículo 28 dispone: "Bajo las condiciones descritas en el artículo precedente y siempre que no hubieren sido aplicados al costo de producción, son deducibles los gastos previstos por la Ley de Régimen Tributario Interno, en los términos señalados en ella y en este reglamento, tales como: ... 11. Promoción, publicidad y patrocinio... e. Se podrá deducir el 100% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia, según lo previsto en el respectivo documento de planificación estratégica, así como con los límites y condiciones que esta emita para el efecto."

#### **2.4 GFDS**

Lorem Ipsum is simply dummy text of the printing and typesetting industry. Lorem Ipsum has been the industry's standard dummy text ever since the 1500s, when an unknown printer took a galley of type and scrambled it to make a type specimen book. It has survived not only five centuries, but also the leap into electronic typesetting, remaining essentially unchanged. It was popularised in the 1960s with the release of Letraset sheets containing Lorem Ipsum passages, and more recently with desktop publishing software like Aldus PageMaker including versions of Lorem Ipsum.

#### 3 OBJETO DE FINANCIAMIENTO

# 3.1 ASPECTO JURÍDICO - UBICACIÓN

# 3.1.1 Situación Legal del Predio

fdsafdsfdsf

#### 3.1.2 Certificado de propiedad Nro. fdsaf

#### 3.1.3 Especificaciones Técnicas

N.	Rubros	Medición
0	cesar	44
1	cesar	48

#### 3.1.4 Beneficiarios

BENEFICIARIOS DIRECTOS	TOTAL
FDSF	GFDG

# 3.1.5 Plazo de ejecución

Del 11/11/2021 al 11/11/2021

# 3.1.6 Presupuesto Referencial (Requisito Indispensable)

NÚMERO DESCRIPCION DEL RUBRO UNIDAD	CANTIDAD PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
-------------------------------------	--------------------------	----------

# Página 4 de 4

cesar	cesar	44	54.45	45	2450.25
cesar	cesar	48	45.45	85.45	3883.70
		SUB TOTAL SIN IVA	6333.95		
		IVA	760.074		
				TOTAL	7094.02